

CONTRATO DE COMPRAVENTA

De una parte D....., con D.N.I./N.IE. con domicilio en, en calidad de **COMPRADOR**.

Y de otra parte D., con D.N.I./N.IE. núm. con domicilio en, en calidad de **VENDEDOR**.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad para contratar, suscriben que:

PRIMERO: Que el Vendedor vende al Comprador, el vehículo clase, marca, modelo, matrícula, núm. de bastidor, con cuantos derechos le correspondan y sean inherentes a dicho vehículo, libre de toda carga y gravamen, y en el estado en que se encuentra, que ha sido comprobado previamente por el comprador, garantizando a tal efecto únicamente el vendedor que es de su legítima propiedad y no lo tiene cedido a tercera persona, embargado ni sujeto a responsabilidad alguna; y si existieran débitos con anterioridad a la fecha de este contrato, se hace responsable de ellos y se compromete a cancelar o abonar todo cuanto pudiera adeudar.

SEGUNDO: El Vendedor declara recibir en este momento a su completa satisfacción, la cantidad de euros (.....-€), importe total del mencionado vehículo, por lo que el mismo queda de la exclusiva y única propiedad del Adquirente, procediéndose en este acto a la entrega pacífica de la posesión a favor del comprador, siendo las horas del día de hoy.

Así, el Adquiriente acepta la venta a su favor, por lo que será responsable, a partir de la misma, de cuantos daños, deudas, perjuicios o responsabilidades se puedan ocasionar o contraer con el mismo.

TERCERO: El Vendedor se compromete a facilitar y firmar cuantos documentos sean necesarios para que el vehículo quede inscrito a nombre del Comprador en los Organismos del Estado, Comunidad Autónoma, provincia o municipio.

CUARTO: Y para que conste donde convenga, se extiende el presente contrato a un solo efecto.

En Palma de Mallorca, a de de 2.01...

LEÍDO Y CONFORME
EL VENDEDOR

LEÍDO Y CONFORME
EL COMPRADOR